NOTA DNCP/DNC/N° 21262 / 2017

Asunción, 24 de agosto de 2017

Sr.
Derlis Fabian Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapúa
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 332933
Descripción: Construccion de Unidad de Hemodialisis - Hospital Regional de Encarnacion

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que el representante legal establecido en el SICP, no coincide con el representante legal visualizado en el SIPE.
- Así mismo indicamos a la convocante que en el informe de evaluación no se visualiza la evaluación correspondiente a los puntos del 5 al 7 sección II del PBC.
- Y por último solicitamos nos aclaren el motivo por el cual en el informe de evaluación establecen que todas las empresas cumplen con todos los documentos sustanciales, considerando que en el documento de CCO se observa que la empresa ARQ. VICENTE MONGES no cumple con la presentación de la planilla.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/MA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py